



GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE SOCIEDADES A INGRESAR CON SOLICITUD DE APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO

Recientemente se ha implantado un nuevo sistema de presentación de declaraciones de Sociedades con solicitud de aplazamiento o fraccionamiento, solicitud de compensación o simple reconocimiento de deuda. En estos casos el procedimiento de transmisión telemática de estas declaraciones consistirá en la selección de la **forma de ingreso** (modelo 200) o del **tipo de declaración** (modelo 202) previamente al envío de la declaración.

(a) Selección de la forma de ingreso: Modelo 200

RESUMEN DE LA DECLARACIÓN	
Campo	Valor
Código:	200
Tipo:	A INGRESAR
Delegación o Diputación / Comunidad Foral de:	03 ALACANT/ALICANTE
Administración:	ELX/ELCHE
Código Administración:	03065
Tipo duración devengo:	1
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias:	16.103,00
Base imponible:	16.103,00
Cuota íntegra:	4.830,90
Líquido Estado:	4.830,90
Líquido D. Forales / Navarra:	0,00
A INGRESAR - Importe:	4.830,90

Leer otra DECLARACIÓN **FORMA DE INGRESO**

Al pulsar el botón **Forma de Ingreso**, se deberá seleccionar el tipo de solicitud a realizar, por ejemplo Solicitud de Aplazamiento, para a continuación seguir con el proceso de presentación telemática de la declaración:

Presentación telemática de modelos Selección del modo de ingreso

- » A Ingresar
- » Solicitud de Aplazamiento
- » Reconocimiento de deuda
- » Reconocimiento de deuda con Solicitud de Compensación
- » Ingreso y Aplazamiento
- » Ingreso y Reconocimiento de deuda
- » Ingreso y Solicitud de Compensación
- » Ingresos Parciales

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO -
N.I.F.:
Apellidos / Razón Social: Nombre: CERTIFICADO
Importe: 4.830,90

PULSE AQUÍ PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA

Tras la selección del tipo de ingreso, aparecerá de nuevo en pantalla un resumen de la declaración en el que se indicará la forma de ingreso seleccionada, y únicamente restará pulsar el botón **Firmar y Enviar**.

(b) Selección del tipo de declaración: Modelo 202

Seleccione el tipo de Declaración

Resultado Positivo

- A Ingresar
- Ingreso a anotar en cuenta corriente tributaria
- Domiciliación del importe a ingresar
- Solicitud de aplazamiento o fraccionamiento
- Reconocimiento de deuda con solicitud de compensación
- Reconocimiento de deuda
- Ingresos parciales
- Ingreso y compensación
- Ingreso y aplazamiento
- Ingreso y reconocimiento de deuda

Resultado cero/Negativa

- Resultado cero/Negativa

Reconocimiento de deuda con solicitud de aplazamiento

Firmar y Enviar

En cualquiera de los dos casos, tras **Firmar y Enviar**, si el proceso es correcto aparecerá en pantalla un **justificante de respuesta correcta junto a la clave de liquidación correspondiente a la deuda y un enlace para su tramitación (imagen 1)**. Del mismo modo se visualizará la copia electrónica de la declaración en formato PDF que podrá guardar o imprimir (**imagen 2**).

Su presentación ha sido realizada con éxito

Aviso:

La autoliquidación ha quedado presentada con reconocimiento de deuda.
El reconocimiento de deuda por importe 4830.90 euros ha sido registrado con clave de liquidación: A0285011566000
Para tramitar la Solicitud de aplazamiento pulse en **Tramitación deuda** (si se trata de aplazamiento).

Su presentación ha sido realizada con éxito. Puede imprimir o guardar el documento PDF justificante de la presentación que se muestra en un marco al final de esta página visualizando dicho documento PDF, puede acceder a él utilizando el [Código de documentos mediante código seguro de verificación](#)

La Agencia Tributaria le agradece el uso de los medios telemáticos habilitados para presentar su declaración. La presentación telemática agiliza la tramitación de sus costes innecesarios y, además, contribuye a sostener el medio ambiente.

La autenticidad de esta declaración puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://www.agenciatributaria.gob.es>

Trámite realizado, si lo desea puede acceder a la [Sede Electrónica de la Agencia Tributaria \(https://www.agenciatributaria.gob.es\)](https://www.agenciatributaria.gob.es)



La tramitación de la deuda es un **paso imprescindible** para completar con éxito la presentación de una declaración con solicitud de aplazamiento o compensación. Para ello se deberá pulsar sobre el enlace **Tramitación deuda**:

Su presentación ha sido realizada con éxito

Aviso:

La autoliquidación ha quedado presentada con reconocimiento de deuda.
El reconocimiento de deuda por importe 100000.00 euros ha sido registrado con clave de liquidación: A156000000467.
Para tramitar la Solicitud de aplazamiento pulse en **Tramitación deuda** (si se trata de aplazamiento).

Tras acceder a la tramitación de la deuda se mostrará el detalle de la liquidación con las opciones para poder **Aplazar, Compensar** o **Pagar** la deuda:

DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN

Aplazar **Compensar** **Pagar**

Datos identificativos del deudor
NIF: CERTIFICADO
Nombre: CERTIFICADO
Domicilio: CL 02136 PATERNA MADE (ALBACETE)

Datos de la Clave de Liquidación A0285011-00062
Objeto tributario: 0A 2010 206-I R. NO RESID EJR:2010 PER/ANUAL
Fecha de liquidación: 20-06-2011
Fecha límite ingreso en voluntaria: 20-06-2011
Número de referencia: 206 38355
Importe de la cuota: 4.830,90 euros

Tras seleccionar **Aplazar**, se deberá cumplimentar el formulario correspondiente a la solicitud de aplazamiento que se mostrará en pantalla. En este formulario se solicitará información relativa al tipo de garantía ofrecida, número de plazos, CCC donde domiciliar los pagos aplazados así como su periodicidad. Una vez cumplimentados todos los datos, se deberá finalizar la solicitud de aplazamiento pulsando sobre el botón **Firmar y Enviar**.

Avisos

- » Su solicitud de aplazamiento / fraccionamiento ha sido dada de alta correctamente en el sistema el día 20-06-2011
- » El código asociado a su expediente es el 022C 604. Este código será de utilidad para futuras referencias.
- » La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro Verificación (232F14C)

Datos Obligado
NIF: CERTIFICADO

Datos Solicitud
Solicitud: 022C 604
Estado de tramitación: Solicitud en trámite
Forma de garantizar: GA Ofrece Garantías
Domiciliación grabada en el momento de la presentación de la solicitud: 0182 - 5507 - 85 -
Motivo: motivadimo

Relación de deudas

Deuda	Acuerdo	Importe solicitado	Nº Plazos
A0285		4.830,90	1

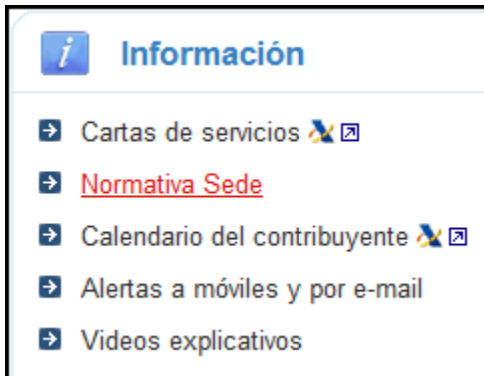


Recientemente se han implantado dos novedades que pueden resultar de gran interés para todos aquellos profesionales tributarios que presentan declaraciones con solicitud de aplazamiento. Estas novedades se detallan a continuación:

1ª Novedad: Gestión de los aplazamientos como representante

La Resolución de la Dirección General de la AEAT, de 29 de Agosto de 2011, permite la **gestión de aplazamientos por un tercero** a través de **apoderamiento**. Para ello será necesario disponer del **apoderamiento general GRALLEY58** o del específico **RB01011** (gestión de aplazamientos).

Puede consultar esta resolución en nuestra Sede Electrónica, dentro del bloque *Información*, seleccionando el enlace *Normativa Sede*:



Para gestionar un aplazamiento como representante deberá acceder a la Sede Electrónica, seleccionando dentro del bloque *Procedimientos, Servicios y Trámites (Información y Registro)* la ruta *Recaudación -> Aplazamientos y fraccionamientos -> Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento del pago de deudas -> Gestión de aplazamientos como Representante*. A continuación deberá introducir el NIF del titular del aplazamiento y pulsar sobre el botón "Buscar". Aparecerá un listado con los aplazamientos presentados (Relación de solicitudes).



RELACION DE SOLICITUDES

NIF: A PRUEBAS

Seleccione uno o varios de los siguientes criterios:

Código Solicitud * Nif Representado K Fecha de presentación desde Fecha de presentación hasta

© A.E.A.T. Departamento de Informática Tribut

SOLICITUD	NIF OBLIGADO	NIF REPRESENTANTE	FECHA PRESENTACION	ESTADO
282010000068143	<input type="text"/> K		10-10-2008	Solicitud finalizada
282009700060135	<input type="text"/> K		21-05-2009	Solicitud finalizada por anulación liqui
282009700069692	<input type="text"/> K		22-04-2009	Ver acuerdo

Para cada solicitud, pulsando sobre el enlace SOLICITUD, accederá al detalle del aplazamiento y podrá modificar el domicilio de envío o la cuenta de domiciliación siempre que el estado de la tramitación del aplazamiento lo permita.

No obstante, deberá tener en cuenta que para poder acceder a la opción de *Gestión de domicilios* es necesario disponer del apoderamiento general GENERALDATPE o del específico CONSDOMIFISC (Consulta de domicilio fiscal).

DETALLE DE LA SOLICITUD

Gestión de domicilios → Esta opción (Gestión Domiciliaciones) puede no aparecer según el estado de tramitación

Datos Obligado
Nif: 89890001K CERTIFICADO UNO TELEMATICAS

Datos Solicitud
Solicitud : 282009700069692 **Estado de tramitación: Ver acuerdo**
Tipo Solicitud: Aplaz/Fracc **Forma de garantizar:** DT Dispensa Total **Fecha Presentación:** 22-04-2009
Forma de presentación: Internet **Importe Solicitado:** 25.000,03
Resoluble RAM: NO
Motivo:

Relación de deudas

Deuda	Acuerdo	Importe solicitado	Nº Plazos	Periodicidad	Fecha primer plazo
A2861209566003349	280940350166E	25.000,03	5	APERIODICO	20-10-2009

** Si lo que quiere es realizar algún pago del aplazamiento, debe seleccionar previamente un Acuerdo posicionándose sobre el código del mismo:

Otras operaciones posibles son:

- Desde el enlace **DEUDA** se podrá acceder al detalle de la deuda (datos de obligado, número de acuerdo, datos solicitud, datos generales).
- Desde el enlace **ACUERDO** se podrá acceder a la opción *Ver resolución* del acuerdo y a la *Gestión de domicilios* de nuevo.



DETALLE DEL ACUERDO

Ver Resolución | Gestión de domicilios

Código de Acuerdo
Acuerdo : 280940350166F Acuerdo finalizado por denegación

Datos Obligado
Nif : ██████████ - CERTIFICADO ██████████

Datos Acuerdo
Tipo resolución: Denegación Importe acuerdo: 25.000,03 Fecha notificación: 11-05-2009

Relación de deudas

Deuda	Solicitud	Importe
A2861209566003349	282009700069692	

2ª Novedad: Aplazamiento / Reconocimiento de deuda en los modelos 202 y 222

En primer lugar, antes de proceder al envío de la declaración, se deberá seleccionar como tipo de declaración "Solicitud de aplazamiento o fraccionamiento", "Reconocimiento de deuda con solicitud de compensación" o "Reconocimiento de deuda":

Seleccione el tipo de Declaración

Resultado Positivo

- A ingresar
- Ingreso a anotar en cuenta corriente tributaria
- Domiciliación del importe a ingresar
- Solicitud de aplazamiento o fraccionamiento
- Reconocimiento de deuda con solicitud de compensación
- Reconocimiento de deuda
- Ingresos parciales
- Ingreso y compensación
- Ingreso y aplazamiento
- Ingreso y reconocimiento de deuda

Tras firmar y enviar la declaración, es decir una vez presentada la declaración y obtenido el justificante en formato PDF, se obtendrá la clave de Liquidación de la deuda que habrá que tramitar a continuación.

Su presentación ha sido realizada con éxito

Aviso:

La autoliquidación ha quedado presentada con reconocimiento de deuda.

El reconocimiento de deuda por importe 4830.90 euros ha sido registrado con clave de liquidación: A0285011566000062 .

Para tramitar la Solicitud de aplazamiento pulse en [Tramitación deuda](#) (si se trata de aplazamiento).



Su presentación ha sido realizada con éxito. Puede imprimir o guardar el documento PDF justificante de la presentación que se muestra en un marco al final de esta página. Para visualizar dicho documento PDF, puede acceder a él utilizando el [Cotejo de documentos mediante código seguro de verificación](#)

La Agencia Tributaria le agradece el uso de los medios telemáticos habilitados para presentar su declaración. La presentación telemática agiliza la tramitación de su declaración, evitando así los costes innecesarios y, además, contribuye a sostener el medio ambiente.

La autenticidad de esta declaración puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación XXXXXXXXXX en <https://www.agenciatributaria.gob.es>

Trámite realizado, si lo desea puede acceder a la [Sede Electrónica de la Agencia Tributaria \(https://www.agenciatributaria.gob.es\)](https://www.agenciatributaria.gob.es)



Toda la operativa para la presentación de una declaración de los modelos 202 y 222 con solicitud de aplazamiento se resume en los siguientes pasos:

- I. Se elige el tipo de declaración, se firma y envía
- II. Se obtiene la respuesta de la presentación del modelo en formato PDF (éste queda presentado) junto a una clave de liquidación correspondiente a la deuda
- III. Se debe gestionar (aplazar o compensar) la deuda generada

Para una mejor comprensión de este procedimiento se adjunta una guía informativa.